

Registro de Trámites y Servicios

Gobierno de Tlaquepaque

Última actualización: 29/01/2020
Trámite TLQ-T-DCAT-14

Rectificación de Valor

Rectificación de valores o inconformidad de valores, valuar y rectificar o ratificar el valor catastral de un inmueble en el Municipio.

¿Qué debo saber del trámite o servicio?

Modalidades

Puede ser solicitada por el propietario o un tercero con carta poder simple firmada por el propietario.

Tipo de trámite o servicio

Obligación.

Pre-requisitos para el trámite

Recibo de predial.

Trámite o servicio como pre-requisito

Apertura de cuenta catastral o predial.

Efectos de la eliminación del trámite o servicio

La desactualización del padrón catastral o predial.

Medio de presentación del trámite o servicio

Mediante un escrito dirigido al Director de Catastro o una solicitud generada en la ventanilla número 5 de Catastro.

Datos requeridos

Cuenta catastral o predial y nombre del propietario.

Documentos requeridos

Copia del recibo predial, copia de identificación oficial vigente.

Croquis de ubicación del inmueble con las calles colindantes y distancia a esquina más próxima.
Copia de comprobante de domicilio no mayor a tres meses de vigencia (luz, agua, teléfono).

Si el trámite lo realiza tercero deberá anexar carta poder simple con identificación oficial vigente.

Cantidad a pagar

No tiene costo.

Plazos máximos de respuesta

En 10 días.

Plazo de apercibimiento

En 10 días.

Ficta

Negativa.

Tipo de resolución del trámite o servicio

Extracto de anotaciones catastrales: donde se especifica la corrección o rectificación.

Vigencia del documento

indefinida.

Criterios de resolución del trámite

Verificación de documentos, verificación de gabinete y cartografía y verificación en campo.

¿Dónde puedo realizar mi trámite o servicio?

Dependencia u organismo

En la Dirección de Catastro en calle Florida # 188 esquina Contreras Medellín, en el Estacionamiento "El Refugio" del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, en la colonia Centro.

Oficina donde se realiza el trámite o servicio

En la Dirección de Catastro en calle Florida # 188 esquina Contreras Medellín, en el Estacionamiento "El Refugio" del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, en la colonia Centro.

Otras oficinas donde se puede realizar el trámite o servicio

No aplica.

Horarios de atención al público

De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Fundamento Jurídico

Fundamento jurídico que da origen al trámite

Ámbito de ordenamiento: Estatal.

Tipo de ordenamiento: Reglamento.

Nombre del ordenamiento: Reglamento de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco.

Libro: No aplica.

Título: Tercero.

Capítulo: I.

Sección: Cuarta.

Artículo: 68

Fracción: I

Responsable, quejas y denuncias

Datos del responsable del trámite o servicio para consultas o quejas

La C. María de los Ángeles Hernández Parada, Jefa del Área de Trámite en el Departamento de Trámite y Registro, tel.- 38-37-93-79.

Quejas y denuncias

Mediante escrito presentado al Director de Catastro en la Dirección de Catastro en calle Florida # 188 esquina Contreras Medellín, en el Estacionamiento "El Refugio" del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, en la colonia Centro y/o al Tesorero en la Hacienda Municipal en la calle Morelos # 227, el cual será contestado en 15 días.

Contraloría Ciudadana en Independencia # 58, Col. Centro Tlaquepaque, teléfonos: 10576061, 10576062